

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008306 DE 2020****“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No.1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Director General del Instituto expidió la Circular No. 072 del 23 de octubre de 2020, por la cual se dispuso la forma de compensación del horario laboral de los servidores públicos de la Entidad, para el disfrute de los descansos autorizados con motivo de las festividades del fin del año 2020, por parte de los servidores públicos que hayan expresado su intención de acogerse a la misma.

Que la referida Circular dispuso que en caso de que, por estrictas necesidades del servicio debidamente justificadas, un servidor público no pueda hacer uso del descanso compensado en los turnos establecidos, este podrá programarlo en fecha posterior de común acuerdo con su jefe inmediato e informarlo a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, siempre que acredite haber compensado en las condiciones relacionadas en dicho acto.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la doctora Mercy Yasmin Parra Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.384, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, cumplió con el tiempo requerido de compensación del horario laboral para el disfrute de los descansos previstos con ocasión de las festividades del fin del año 2020.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** mientras su titular, Mercy Yasmin Parra Rodríguez, se encuentra en descanso compensado con ocasión de las festividades del fin del año 2020.

Que revisada por la Subdirectora Técnica (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.





RESOLUCIÓN NÚMERO 008306 DE 2020

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el doce (12) y hasta el quince (15) de enero de 2021, a la doctora **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** mientras su titular, Mercy Yasmin Parra Rodríguez, se encuentra en descanso compensado con ocasión de las festividades del fin del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta días del mes de diciembre de 2020.



DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL

A: Rosita Esther Barrios Figueroa
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Mercy Parra Rodríguez
R: Lina María Ruge Correa
A: Alejandra Muñoz Calderón
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)
Profesional Especializado STRH

